



RESOLUCION DE 26 DE JULIO DE 2023 DE UNA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EE.UU. DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

Por Resolución Rectoral de 1 de junio de 2023 se publicó la convocatoria de una ayuda para la realización de estancias de investigación y docencia en EEUU durante segundo semestre del curso académico 2023/2024.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 25 de julio de 2023,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de una ayuda a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan (Tabla 1 y Tabla 2)

Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS PDI

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD EEUU
BOMBARDELLI	CLAUDIO	E.T.S.I. DE AERONAUTICA Y DEL ESPACIO	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN
GULISANO	FEDERICO	ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY
HOLGADO BOLAÑOS	MIGUEL	ETSI INDUSTRIALES	UNIVERSITY OF MIAMI

Tabla 2. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS DOCTORANDO

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD DESTINO
GARCÍA GALÁN	RAMIRO	ETSI INDUSTRIALES	UTAH STATE UNIVERSITY
LAZPITA SUINAGA	ENEKO	E.T.S.I. DE AERONAUTICA Y DEL ESPACIO	HARVARD UNIVERSITY
VILLACORTA RANERA	CINTYA	ETS INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, LOS ÁNGELES (UCLA)



POLITÉCNICA

La efectiva realización de estas estancias está condicionada a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de julio de 2023

EL RECTOR,

Guillermo Cisneros Pérez